

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 221/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Septiembre de 2026.

VISTO:

El TALLER desarrollado en el ámbito de este Municipio; y,

CONSIDERANDO:

Que en este AÑO 2026 se ha desarrollado el siguiente TALLER: “**AUXILIAR EN PANADERIA BÁSICA**” con perfil laboral a cargo del Ejecutivo con la colaboración de la Dirección de Comunicación y Cultura.

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Los Conquistadores intenta acompañar la iniciativa del Ejecutivo local que ha detectado la necesidad de posibilitar una oferta educativa diversificada con orientaciones laborales específicas, a los egresados de nivel primario y secundario que no pudieron continuar sus estudios, dando así una respuesta a los jóvenes y mayores que tienen una orientación hacia un oficio en particular y quiere especializarse.

Que dicho TALLER se desarrolló bajo la denominación de **Auxiliar en Panadería Básica**, con una duración de 3 meses y una carga horaria de 52 hs reloj.

Que el antes mencionado Concejo se interesa por los esfuerzos de nuestros vecinos y pretende promover, incentivar y reconocer los mismos.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de **INTERÉS MUNICIPAL** el TALLER: “**AUXILIAR EN PANADERIA BÁSICA**”, desarrollado en este AÑO 2026.

ARTÍCULO 2°: La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.



Sr. Ariel R. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES



BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.